

LUNES, 12 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 154

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE:2019-7210 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento. Expediente 2019/7350S.*

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el 30 de julio de 2019, aprobó con carácter inicial la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a información pública el procedimiento por un plazo de treinta (30) días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Simultáneamente, el texto de la modificación del Reglamento se publica en la página web <http://www.torrelavega.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 133.2 de la Ley del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo de treinta (30) días, la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, mediante resolución que dictará al efecto la Alcaldía del Ayuntamiento elevando a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

Torrelavega, 2 de agosto de 2019.

El alcalde en funciones,  
José Manuel Cruz Viadero.

2019/7210

CVE-2019-7210